

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
División de Ciencias Biológicas y de la Salud**

**Maestría en Trabajo y Salud
Grado: Maestra o Maestro en Trabajo y Salud**

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar personas investigadoras, profesionales, así como profesorado de alto nivel académico que respondan a las necesidades de la salud en el trabajo; capacitados para un tratamiento integral de los problemas en esta área; buscando la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y prestando servicios a los grupos sociales involucrados en el área, con énfasis en las acciones de promoción de la salud.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proporcionar la capacidad teórica para manejar los aspectos económicos, sociales, organizativos, médico-sociales, técnicos, legales, culturales e históricos relacionados con la salud de las personas que trabajan, que permitan al personal egresado estudiar, analizar y entender, las contradicciones propias de la sociedad como causa de los problemas de salud-enfermedad en el trabajo; y le abran la posibilidad de comprender su compromiso social con la población mayoritaria, que busca la solución de sus problemas.

Capacitar al alumnado para desempeñarse como personas investigadoras, profesionales, así como profesorado de alto nivel académico y de las organizaciones de trabajo, para prestar asesoría en instituciones públicas, privadas y demás organizaciones, en México o en otro país.

Proporcionar al alumnado conocimientos que le permitan proponer alternativas para la solución de conflictos, surgidos en las relaciones de trabajo, que involucren el problema de la salud-enfermedad del personal.

III. PERFILES DE INGRESO Y EGRESO

1. Perfil de ingreso

Quienes aspiren a cursar la Maestría en Trabajo y Salud deberán:

- Contar con competencias para el aprendizaje a nivel posgrado, mediante un buen desempeño en los estudios de licenciatura, en disciplinas tales como: medicina, enfermería, nutrición, psicología, sociología, economía, derecho, ingeniería, administración y aquellas que sean cercanas al estudio del trabajo o la población trabajadora a juicio de la Comisión Académica.
- Contar con conocimientos básicos para el análisis de las diversas problemáticas relacionadas con la salud de las personas que trabajan, mediante la comprobación en su curriculum vitae de: Inserción laboral, cursos adicionales o publicaciones en este campo, se deberán presentar los documentos probatorios originales con validez oficial para su cotejo. También será necesario aprobar las evaluaciones que determine la Comisión Académica.
- Demostrar capacidad para el planteamiento de problemas relacionados con la salud de la población trabajadora, mediante la aplicación del método científico en un anteproyecto de investigación.
- Demostrar habilidades para la elaboración y defensa de un anteproyecto de investigación coherente, sustentado en una revisión bibliográfica actualizada, acorde a las líneas de investigación del Plan de estudios de la maestría.
- Contar con habilidades para la lectura y comprensión de textos en inglés especializados en el campo de estudio. Para la persona proveniente de otro país, cuya lengua materna sea diferente al español, deberán demostrar el dominio de este idioma.
- Disposición para el trabajo en equipo.

2. Perfil de egreso

Las personas egresadas serán capaces de participar en proyectos de intervención e investigación científica de carácter multidisciplinario, que respondan a los problemas y necesidades de salud de la población, coadyuvando en su solución y poniendo en práctica:

- Los conocimientos adquiridos en la Maestría relacionados con: a) los determinantes históricos, sociales y legales de la relación entre el proceso de trabajo y el de salud-enfermedad de la población trabajadora; b) el alcance explicativo y conceptual del proceso salud-enfermedad en términos fisiológicos, psíquicos/psicosomáticos, de accidentabilidad, así como trastornos derivados de las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras; y c) las capacidades tanto técnicas como legales para efectuar la evaluación integral de los riesgos y exigencias presentes en los procesos laborales.
- Las habilidades adquiridas para llevar a cabo estudios epidemiológicos, ya sean de orden cualitativo o cuantitativo. La aplicación de instrumentos, pruebas y manejo de equipos para hacer mediciones del medio ambiente laboral, así como de la salud física y mental de la población trabajadora. Capacidad para elaborar planes y programas para la detección, evaluación y control de los riesgos y exigencias resultantes de la relación trabajo-salud, que se manifiestan a nivel orgánico y mental. De este modo, incidir

profesionalmente en las empresas, las instituciones educativas, asistenciales y en las organizaciones de las personas que trabajan.

- Una actitud ética, reflexiva, crítica y propositiva en su quehacer profesional, conjuntando su saber con las experiencias de vida, trabajo y salud de la población trabajadora, para impulsar la transformación de las condiciones laborales.

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Requisitos de Ingreso:

1. Poseer título de Licenciatura, o demostrar que el mismo se encuentra en trámite, en disciplinas tales como: medicina, enfermería, nutrición, psicología, sociología, economía, derecho, ingeniería, administración y aquellas que sean cercanas al estudio del trabajo o la población trabajadora a juicio de la Comisión Académica.
2. Aprobar el examen de conocimientos en salud en el trabajo que la Comisión Académica aplicará a todos los/las postulantes.
3. Presentar una carta de exposición de motivos que justifique el interés de la persona aspirante de cursar el posgrado.
4. Presentar un anteproyecto de investigación en una de las líneas de investigación de la Maestría, el cual será evaluado por los integrantes de la Comisión Académica.
5. Demostrar ante la Comisión Académica la comprensión de textos en idioma inglés a través de un examen que se realizará en el Taller de Lenguajes Extranjeras de la Universidad. Para el alumnado proveniente de otros países, cuya lengua materna sea diferente al español, deberán demostrar el dominio de ésta.
6. Presentar dos cartas de recomendación que describan su desempeño académico/laboral
7. Entregar curriculum Vitae actualizado acompañado de los probatorios respectivos
8. Entrevistarse con la Comisión Académica.

Una vez cubiertos los requisitos anteriormente expuestos la persona aspirante podrá ser aceptado/a por la Comisión Académica.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está formado por dos niveles y seis módulos, con una duración de un trimestre cada uno, no requiriendo una seriación determinada entre los módulos I, II y III. El orden presentado obedece a consideraciones de tipo pedagógico, puede ser modificado si se considera conveniente y en todo caso, obedecerá a la programación anticipada que la División formule. Los módulos IV, V y VI deberán cursarse después de acreditar los primeros tres módulos.

PRIMER NIVEL

- a) Unidades de enseñanza-aprendizaje I, II y III:

b) Créditos: 174

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT.	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3356001	Epidemiología Laboral	Obl.	18	22	58	I, II ó III	
3356002	Higiene y Fisiología del Trabajo	Obl.	18	22	58	I, II ó III	
3356003	Patología y Legislación Laboral	Obl.	18	22	58	I, II ó III	
TOTAL DE CRÉDITOS PRIMER NIVEL					<u>174</u>		

c) **Objetivos:**

-Articular el conocimiento de las relaciones entre proceso de trabajo y estructura social, con el conocimiento de las formas concretas, históricas del trabajo; enfatizando sus relaciones con la salud-enfermedad.

-Analizar las determinantes de las condiciones de vida de los grupos de personas trabajadoras en el país y sus relaciones con el proceso colectivo de salud-enfermedad. Aplicar los elementos teóricos y metodológicos para investigar las condiciones de trabajo y de vida, de grupos de población trabajadora, en relación con la determinación de su perfil patológico.

-Analizar la relación entre proceso del trabajo y proceso de salud-enfermedad particularizando en el proceso de producción; su relación técnico-administrativa y su papel en la determinación de la salud-enfermedad de los grupos de trabajo

-Evaluar los factores ambientales, resultantes de la relación medio-objeto de trabajo, en función de su papel determinante en la salud-enfermedad. Analizar las relaciones entre los procesos de salud enfermedad colectiva, de diversos grupos de trabajo, sus logros y demandas de salud, y su relación con la dinámica económica social.

-Evaluar las acciones necesarias para transformar o modificar aquellos elementos, real o potencialmente peligrosos para determinado trabajo.

-Capacitar en el conocimiento teórico y práctico en las diferentes áreas de la salud en el trabajo de las prácticas generadas en determinado contexto histórico-social y de su finalidad.

-Analizar las respuestas surgidas en determinado contexto histórico, como formas en que la sociedad, en su conjunto, aborda los problemas de la relación trabajo-salud.

-Analizar el papel que tienen y deben tener las personas trabajadoras y sus organizaciones, en la solución de los problemas de salud, derivados del trabajo.

-Analizar, reconceptuar y reorganizar la práctica profesional en el área de salud en el trabajo, con un enfoque integral que pretenda la participación en todos los niveles y sus organizaciones.

-Analizar las relaciones entre proceso de trabajo, proceso de acumulación, y proceso colectivo de salud-enfermedad integrando el tratamiento interdisciplinario del problema de la salud.

-Evaluar los agentes del trabajo en su relación técnica, legal y médica.

-Analizar de manera integrada, el desarrollo particular de los problemas de salud derivados del trabajo en una perspectiva social que indague e incorpore los elementos técnicos, médicos y legales.

-Capacitar al alumnado para la función educativa, en el campo de la salud en el trabajo.

-Presentar un documento que incorpore las fases iniciales de la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

SEGUNDO NIVEL

a) Unidades de enseñanza-aprendizaje IV, V y VI:

b) Créditos: 150

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3356026	Trabajo y Salud mental	OBL	10	30	50	IV	3356001, 3356002 y 3356003
3356027	Trabajo y Salud: su Cultura e Historia	OBL	10	30	50	V	3356026
3356028	Seminario de Movilidad para la Consolidación de la ICR	OBL	10	30	50	VI	3356027
TOTAL DE CRÉDITOS SEGUNDO NIVEL					150		

c) **Objetivos:**

-Analizar las variantes históricas que han determinado el proceso del trabajo, fundamentalmente su relación con el conocimiento en

general y con el conocimiento desarrollado alrededor de las relaciones entre proceso de trabajo y salud, en particular.

-Aplicar al campo de la salud, las bases teóricas y metodológicas de las ciencias sociales, en particular de la Psicología y la Economía, en el análisis e interpretación de problemas concretos dentro del área de salud en el trabajo.

-Desarrollar las características necesarias para lograr una actitud crítica y reflexiva, una concepción creativa e interdisciplinaria de aquellos fenómenos que fundamentan la práctica profesional, a través del manejo del método científico y el conocimiento de las concepciones de varias corrientes de pensamiento, en el campo de la salud en el trabajo.

-Concluir el trabajo de investigación cuyo producto sea una Idónea Comunicación de Resultados.

VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE:

TRIMESTRE	MÍNIMO	NORMAL	MÁXIMO
I	0	58	58
II	0	58	58
III	0	58	58
IV	0	50	50
V	0	50	50
VI	0	50	50
<hr/>	<hr/>	<hr/>	
0	324	324	

VII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA LA ACREDITACIÓN DE CADA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Dos (2).

VIII. DURACIÓN PREVISTA PARA LA MAESTRÍA:

El plazo normal previsto para la Maestría es de 6 trimestres lectivos.

El plazo máximo es de **12** trimestres lectivos, incluyendo la Idónea Comunicación de Resultados.

IX. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Primer Nivel:	174 créditos
Segundo Nivel:	<u>150 créditos</u>
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	324 créditos

X. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA O MAESTRO EN TRABAJO Y SALUD.

- a) Presentación del título de licenciatura.
- b) Cubrir el 100% de los créditos previstos por el plan de estudios (**324** créditos).
- c) Presentar y aprobar una Idónea Comunicación de Resultados dentro de las áreas de conocimiento señaladas en los programas de los módulos I, II, III, IV y V del plan de estudios. **En el módulo VI se realizará la movilidad del alumnado con otros organismos, empresas o instituciones, y se consolidará el documento final.**
- d) Sustentar y aprobar el examen de grado ante un jurado que será integrado por un mínimo de tres **y máximo de cinco personas especialistas de reconocido prestigio académico en el área de conocimiento de la Idónea Comunicación de Resultados. De éstas, uno/a o dos deberán ser externos a la Unidad.**

XI. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

- a) La Idónea Comunicación de Resultados se **desarrollará y finalizará a lo largo de los seis** módulos que dura el plan de estudios.
- b) El alumnado presentará a la Coordinación de la Maestría su Idónea Comunicación de Resultados por escrito. Ésta podrá ser un informe estructurado sobre el tema desarrollado a lo largo de su formación en el posgrado, artículo o capítulo de libro (aceptado o publicado) derivado del mismo tema. Los dos últimos casos se presentarán en coautoría entre el/la alumno/la y el/la Director/a de la Idónea Comunicación de Resultados, siendo la persona sustentante quien tenga la autoría principal.

- c) Antes de ser turnada la ICR a los integrantes del jurado, el personal académico encargado de la Dirección de la Idónea Comunicación de Resultados y un integrante de la planta académica de la maestría en su calidad de revisor/a, deberán dar el visto bueno sobre dicha comunicación de resultados.
- d) La fecha de examen de grado se fijará una vez que los sinodales hayan entregado por escrito su aprobación de que el trabajo cuenta con la calidad suficiente para ser presentado como Idónea Comunicación de Resultados.
- e) La Idónea Comunicación de Resultados se presentará públicamente ante un jurado que deberá evaluarla considerando que cubre los niveles de originalidad, calidad científica y presentación, necesarios para obtener el grado de Maestría.
- f) El jurado del examen de grado estará conformado por el comité tutorial y uno/a o dos especialistas de reconocido prestigio en el área, al menos uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la Universidad, entendiéndose por ello que debe pertenecer a otra institución de educación superior o de investigación.
- g) Durante el examen de grado, las personas integrantes del jurado se desempeñarán como presidente/a; secretario/a y vocales. Quien dirigió la ICR no podrá ser presidente/a. Para ser integrante del Jurado de Examen de Grado, se deberá contar con grado mínimo de maestría o su equivalente.
- h) El jurado deberá emitir su fallo una vez que la persona que sustenta haya expuesto y defendido su Idónea Comunicación de Resultados.
- i) Como resultado de la presentación oral, se firmará un acta de examen de grado.
- j) El alumnado contará con dos oportunidades para aprobar el examen de grado.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN.

Este Plan y Programas de Estudios funciona mediante una organización académico-administrativa conformada por una Coordinación del Programa, una Comisión de Evaluación y una Comisión Académica. Cada una de estas entidades tendrá diferentes responsabilidades dentro de la administración del programa académico y del proceso de formación del alumnado. Cada alumno/a contará con un integrante académico encargado de dirigir y otro para revisar la Idónea Comunicación de Resultados.

1.- La Coordinación del Programa:

- Las funciones de la Coordinación del Programa, además de las que se encuentran contenidas en el Artículo 86 del Reglamento Orgánico, serán las siguientes:

- a) Nombrar al personal académico encargado de revisar de la Idónea Comunicación de Resultados.
- b) Proponer al comité tutorial que será parte del jurado del examen de grado, en coordinación con el/la director/a de la Idónea Comunicación de Resultados, para la presentación oral del trabajo terminal.
- c) Sostener reuniones periódicas con la Comisión Académica para la toma de decisiones relevantes relacionadas con el desarrollo de la Maestría.

2.- La Comisión de Evaluación de la Maestría.

La Comisión de Evaluación de la Maestría estará formada por cinco integrantes: Persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; la persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud; la persona responsable de la Coordinación de la Maestría en Trabajo y Salud quien tendrá derecho a voz pero no a voto; una persona de la planta académica de la Maestría propuesta por el personal de la misma y una persona especialista externa la Universidad que cuente con amplio y reconocido prestigio en el campo de la salud en el trabajo, el cual será designado/a por la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a propuesta de la planta académica de la Maestría y seleccionado/a por el Consejo Divisional. Este especialista propuesto permanecerá en la Comisión de Evaluación al menos dos años.

- Las funciones de la Comisión de Evaluación de la Maestría serán las siguientes:

- a) Nombrar a la Comisión Académica.
- b) Desarrollar propuestas para el seguimiento y evaluación de la Comisión Académica de la Maestría en Trabajo y Salud.
- c) Conocer los informes producidos por la Comisión Académica de la Maestría en Trabajo y Salud.
- d) Presentar un informe anual de actividades al Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

3.- La Comisión Académica.

La Comisión Académica estará integrada por: la persona titular de la Coordinación de la Maestría y dos integrantes de la planta académica que sustentan la Maestría. El personal docente involucrado deberá representar los campos de conocimiento de la Maestría. Los integrantes de esta Comisión deberán poseer al menos la categoría de Titular, el grado de maestría o doctorado, ser personal de base y con tiempo de contratación indeterminado en la institución y tener amplia experiencia docente y en la investigación en el campo de la salud en el trabajo. Se procurará que cada dos años exista rotación del profesorado de esta Comisión.

- Las funciones de la Comisión Académica serán las siguientes:
- a) Realizar entrevistas a los/as aspirantes tomando en consideración su disponibilidad de tiempo, sus antecedentes académicos y su experiencia profesional.
- b) Elaborar y evaluar el examen de admisión.
- c) Revisar y aprobar el anteproyecto de investigación con el que, quienes aspiran a ingresar al posgrado, se registraron.
- d) Decidir sobre la admisión de los/as aspirantes a la Maestría, tomando en cuenta los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.
- e) Asignar al personal académico que dirigirá de la Idónea Comunicación de Resultados.
- f) Presentar un informe anual de actividades a la Comisión de Evaluación de la Maestría en Trabajo y Salud.

4.- La persona encargada de la Dirección de la Idónea Comunicación de Resultados.

- Las funciones del personal encargada para dirigir la Idónea Comunicación de Resultados serán:
- a) La conducción del trabajo de investigación del alumnado.
- b) La asesoría personalizada del alumnado asignado.
- c) La atención de los problemas derivados del trabajo de investigación.
- d) Dar el visto bueno a la Idónea Comunicación de Resultados para que sea sometida al jurado.
- e) Participar como jurado en el examen de grado.
- f) En el caso de la escritura de un artículo científico derivado de la ICR, la persona encargada deberá colaborar activamente en su escritura y podrá aparecer como coautor/a en el documento.

5.- Persona encargado/a de revisar de la Idónea Comunicación de Resultados.

-Deberá ser integrante del núcleo académico de la Maestría en Trabajo y Salud

- Las funciones del personal encargado de revisar la Idónea Comunicación de Resultados son:
- a. Realizar las observaciones correspondientes para que el alumnado enriquezca su trabajo final.
- b. Emitir un voto de calidad sobre dicho trabajo.
- c. Participar como jurado en el examen de grado.

6.- Comité tutorial.

Cada alumno/a contará con un Comité Tutorial con tres integrantes: 1) Una persona encargada de la dirección y dos asesores/as (al menos uno/a externo/a), o dos codirectores/as (al menos uno será integrante del Programa de Posgrado) y un/a asesor/a externo/a. El/la director/a, co-director/a y asesor/a deberán poseer el grado de Maestría o Doctorado. El/La director/a, codirector/a y los asesores/as serán profesores/as o investigadores/as que dominen el campo de conocimiento de la ICR del/la alumno/a.

Su función será:

- a) Avalar el proyecto de investigación del alumnado.
- b) Supervisar, asesorar, analizar y discutir con el/la alumno/a los avances de la Idónea Comunicación de Resultados.
- c) Informar de los avances del alumnado de manera trimestral a la coordinación del posgrado.
- d) Aprobar la Idónea Comunicación de Resultados
- e) Participar como jurado en el examen de grado.

7. Modalidades de impartición del proceso de enseñanza aprendizaje:

- a) La Maestría en Trabajo y Salud es un posgrado escolarizado y presencial. En circunstancias especiales, algunos contenidos podrán ser virtuales procurando que las practicas se realicen de manera presencial.
- b) Los docentes deberán diseñar las sesiones de manera que todo el alumnado tenga acceso a la información sin importar su condición.
- c) La Maestría reconoce la relevancia del enfoque de género, por ello, en los contenidos que lo permiten, se enfatizan las diferencias que hay entre el efecto de las condiciones de trabajo sobre la salud de hombres y mujeres.